



Alcaldía de
Caldas
Antioquia

CIRCULAR

Código: F-GJ-03

Versión: 01

Proceso: A-GJ-11

Fecha actualización: 14/12/2020

04 MAY 2021 CIRCULAR **010**

DE: Secretaría de Servicios Administrativos

PARA: Secretarios de despacho, jefes de oficina, servidores públicos y contratistas del Municipio de Caldas.

ASUNTO: Directrices sobre nuevas medidas para cuidar la vida en Antioquia para la prevención y contención ante el COVID-19 en la Administración del Municipio de Caldas

La Secretaría de Servicios Administrativos del Municipio de Caldas como dependencia encargada de adoptar y ejecutar las medidas para la administración y gestión del talento humano en la Alcaldía de Caldas, en cumplimiento de las nuevas medidas para cuidar la vida en Antioquia adoptadas por la Gobernación en concertación con los Alcaldes del Departamento por medio del Decreto N°2021070001593 de 2021, se permite impartir las siguientes directrices en el marco del Sistema de Gestión de Salud y Seguridad en el Trabajo:

Atendiendo las nuevas medidas impartidas para cuidar la vida en Antioquia y especialmente en el Valle de Aburrá, la Alcaldía de Caldas conforme el toque de queda nocturno del martes 4 de mayo hasta el viernes 7 de mayo de 2021, recuerda que la jornada laboral es la establecida en el Decreto de 066 de 2021 del 14 de abril de 2021:

- De lunes a jueves de 7:00 a.m. a 12:00 m. y de 1:00 p.m. a 5:00 p.m.
- Viernes de 7:00 a.m. a 12:00 m. y de 1:00 p.m. a 4:00 p.m.

Los jefes inmediatos deberán garantizar las directrices impartidas en la presente circular y reportar a la Secretaría de Servicios Administrativos las novedades de personal que correspondan.


CAROLINA GIL FERNÁNDEZ
Secretaria de Servicios Administrativos

Proyectó: Carolina Restrepo Gaviria, Profesional Universitaria
Revisó: Jonathan Giraldo González, Jefe Oficina Asesora Jurídica